

xl1

Suplicamos a v. m. q. sease visto de ca
rentar la cantidad de los diezos y m. de q. en
cada se de la q. con los ayuntamientos
que se a q. de delante. Que sean conocidos de
cantidad de q. m. y m. de abajo los d. de
ayuntamientos para q. se escusen los tra
dos e costas que se hacen en las galecias
en las d. de la d. de la cantidad que en cau
sas comunes habian en q. la con sena
cion f. de pena pecuniaria de seis m. y
m. de abajo se probe a lo mes mo. f.

r. De esto vos f. de ponemos que esto es bien proveydo.

xl4

otro suplicamos a v. m. que en las r. de
galecias se sease que en los d. de m. de
m. de g. de ayuntamientos de ballio e
granada e la d. de de villa y villas q.
estuviesen de las r. de leguas de las r. de
galecias con los d. de la mes ma cantidad q.
las otras d. de de f.

r. De esto vos f. de ponemos que no conviene que se haga novedad

xl7

otro suplicamos a v. m. que los jueces superiores
e inferiores de m. de las d. de con d. de
en f. de de de y mejora m. de de
la cosa sobre que se trae d. de y no se claran
la cantidad de los tales f. de e mejora m. de

